

DECRETO 1979 DE 2000

(septiembre 29)

por el cual se modifica la nomenclatura de los empleos y la escala salarial del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 2186 de 2002 y por el Decreto 2752 de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Modificado por el Decreto 2752 de 2000, artículo 11. Adiciónase la escala salarial de que trata el Decreto 66 de enero 8 de 1999, así:

Grado Asignación Básica

25 \$2.439.934

Artículo 2°. Adiciónase la nomenclatura y clasificación de empleos del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, así:

Area de Dirección Superior

Denominación del cargo	Código	Grado
------------------------	--------	-------

Director General	104	25
------------------	-----	----

Director de Academia	105	22
----------------------	-----	----

Director Seccional 108 22

Subdirector 118 23

22

Jefe de Oficina 114 23

Asesor 123 23

22

21

Jefe de Oficina Asesora Jurídica, 125 23

o de Planeación, o de Prensa

Area Operativa

Oficial Técnico de Inteligencia 204 13

11

09

Profesional Operativo 202 22

21

20

19

Detective 208 07

06

Area Administrativa

Profesional Especializado 301 22

21

20

Secretario Ejecutivo del Despacho del Director de

Departamento Administrativo 310 15

Secretario Ejecutivo del Despacho del Subdirector

de Departamento Administrativo 311 14

Artículo 3°. Establécense a partir de la vigencia del presente decreto, las siguientes equivalencias de empleos:

Situación anterior Situación nueva

Denominación Código Grado Denominación Código Grado

Auxiliar de Inteligencia 204 13 Oficial Técnico de Inteligencia 204 13

11 11

09 09 Detective Agente 208 07 Detective

208 07 06 06

Denominación	Código	Grado	Denominación	Código	Grado
Administración de Empresas	1001	Grado	Administración de Empresas	1001	Grado
Arquitectura	1002	Grado	Arquitectura	1002	Grado
Biología	1003	Grado	Biología	1003	Grado
Chemical Engineering	1004	Grado	Chemical Engineering	1004	Grado
Computer Science	1005	Grado	Computer Science	1005	Grado
Electrical Engineering	1006	Grado	Electrical Engineering	1006	Grado
Environmental Engineering	1007	Grado	Environmental Engineering	1007	Grado
Industrial Engineering	1008	Grado	Industrial Engineering	1008	Grado
Information Systems	1009	Grado	Information Systems	1009	Grado
Law	1010	Grado	Law	1010	Grado
Mathematics	1011	Grado	Mathematics	1011	Grado
Medical Engineering	1012	Grado	Medical Engineering	1012	Grado
Physics	1013	Grado	Physics	1013	Grado
Software Engineering	1014	Grado	Software Engineering	1014	Grado
Structural Engineering	1015	Grado	Structural Engineering	1015	Grado
Systems Engineering	1016	Grado	Systems Engineering	1016	Grado
Telecommunications Engineering	1017	Grado	Telecommunications Engineering	1017	Grado
Urban Planning	1018	Grado	Urban Planning	1018	Grado
Visual Arts	1019	Grado	Visual Arts	1019	Grado
Writing	1020	Grado	Writing	1020	Grado

Secretario Ejecutivo	308	15	Secretario Ejecutivo del Despacho	310	15
----------------------	-----	----	-----------------------------------	-----	----

Administrativo del Director del Departamento

Parágrafo. La entidad procederá a efectuar los cambios correspondientes en la primera nómina de pago siguiente a la fecha de publicación de este decreto, con estricta sujeción a las equivalencias establecidas en el presente artículo.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 1179 de 1996 y 66 de enero 8 de 1999.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Federico Alonso Rengifo Vélez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.